

29402363000	DIORI	DAMOTA	FRANCISCO	E10
74733758000	DURAN	LAGO	JUAN	E10
29984008000	GARCIA	MUÑOZ	ISABEL	E10
40502539000	GARCIA	PERELLON	FRANCISCO	E10
23667430000	MARTINEZ	PORCEL	JOSE	E10
29705365000	MUREZ	RODRIGUEZ	BARTOLOME	E10
29744049000	REYES	MARTINEZ	ANTONIO DE LOS	E10
24902256000	SANCHEZ	ALBA	FRANCISCO	E10
27915841000	SANCHEZ	ORTEGA	FRANCISCO	E10
27783285000	TELLO	SANCHEZ	JOSE	E10
27715067000	VAZQUEZ	PARDO	MANUEL	E10

nombra Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba, a don Angel de Vicente Castro.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en Córdoba, a D. Angel de Vicente Castro.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 317/1988, de 15 de noviembre, por el que se

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada.

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primera. Conceder una subvención de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada para el desarrollo de sus actividades en materia de divulgación, formación y perfeccionamiento de personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.410.00.000.0.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la citada Delegación Interprovincial y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla para el desarrollo de sus actividades en materia de divulgación, formación y perfeccionamiento de personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.410.00.000.0.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la citada Delegación Interprovincial y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, para que se le conceda una subvención con destino a la financiación de parte del Presupuesto de Gastos corrientes de dicha Mancomunidad.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000) a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, con destino a la financiación de parte del Presupuesto de Gastos corrientes de dicha Mancomunidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 8:12.01.463.00.001.

Segundo. Por la mencionada Mancomunidad, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la Mancomunidad

del Compo de Gibraltar, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se determina la composición de la mesa de contratación de este Organismo.

La estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente ha sido modificada por el Decreto 254/1987, de 28 de octubre, por lo que resulta necesario determinar la composición de la Mesa de Contratación de este Organismo.

En su virtud, vista la Ley 6/1984, de 12 de junio y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley de Contratos del Estado y artículo 393 de su Reglamento

HE RESUELTO :

Primero. La Mesa de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente estará integrada del siguiente modo:

Presidente. El Secretario General o persona en quien éste delegue.

Vocal. El Jefe del Servicio a que el contrato se refiera, quien podrá delegar en un técnico adscrito a dicho Servicio.

Secretario. El Jefe del Servicio de Gestión Económica o personal administrativo adscrito al mencionado Servicio en quien aquél delegue.

Segundo. A la Mesa de Contratación deberá asistir, en todo caso, un representante del Gabinete Jurídico y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION ADICIONAL

Cuando los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente actúen como órgano de contratación, los miembros de la Mesa de Contratación podrán delegar sus funciones en personal adscrito a dichas Direcciones Provinciales.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo de fecha 26 de noviembre de 1988, se ha concedido a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de once millones doscientas sesenta y tres mil doscientas pesetas (11.263.200 ptas.) al amparo de la Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel A. Martín López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar.

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica poro conceder una subvención a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar, con destino al Servicio Mancomunado de distribución y suministra de agua a las pablaciones e industrias de la Comarca y dado que entre otros extremos consta la existencia de crédito suficiente.

En su virtud, y conforme a las facultades que me vienen atribuidos por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por imparte de veinticuatro millones (24.000.000, pts.) de pesetas, a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar, con destino a la puesta en marcha del Servicio Mancomunada de Aguas.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga.

Ilmos. Sres.:

La Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, ha organizado la celebración del XV Congreso Europeo de la U.E.C.I. (Umon Europeenne des Constructeurs de Logements), órgano consultivo en materia de vivienda de la Comunidad Económica Europea, que celebra sus congresos cada año en uno de los países miembros.

Entre los objetivos del citado órgano se encuentra el apoyo y colaboración con los distintos estamentos sociales, intervinientes en el proceso constructivo, para lograr la mejora continuada de las técnicas y medios de construcción al menor costo.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica y, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil novecientos seis (1.475.906, Pts.), pesetas, a la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, con destino a sufragar, parcialmente, los gastos de organización del XV Congreso Europeo de la U.E.C.I.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.